CONVENIO No. CV-044-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA ASOCIACIÓN CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO – KWE'SX KSXA'W

CLASE	CONVENIO
PARTES	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO ASOCIACIÓN CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO – KWE'SX KSXA'W
BENEFICIARIO	ASOCIACIÓN CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO – KWE'SX KSXA'W
OBJETO	CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FOMENTO DE PARTICIPACIÓN PARA LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($44.000.000,00)
PLAZO DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, que se contará a partir de que perfeccione y se suscriba el acta de inicio por las partes y el supervisor del convenio.
CDP	2025008493 del 07/11/2025

Entre los suscritos a saber, **JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO**, Secretario de Servicios Administrativos, con funciones de Ordenador del Gasto según Decreto N° 004 del 03/01/2025, identificado con cédula de ciudadanía número 18.125.039 expedida en Mocoa (P), y por ende representante legal de esta entidad de derecho público, facultado para contratar por la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO,** por una parte**,** y por la otra la **ASOCIACIÓN CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO – KWE'SX KSXA'W,** identificada con el NIT. **846003542-3** representada legalmente por **WILDER MOISES LATIN CHATE** identificado con cédula de ciudadanía número **1.122.337.718** expedida en La Dorada (P), quien para efectos del presente Convenio se denominará **CONVENIENTE**, hemos acordado celebrar el siguiente Convenio, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: <u>OBJETO</u>

El objeto del presente convenio es **"CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FOMENTO DE PARTICIPACIÓN PARA LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO",** la ejecución del convenio se desarrollará de conformidad a los lineamientos establecidos en el

CONVENIO No. CV-044-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA ASOCIACIÓN CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO – KWE'SX KSXA'W

estudio previo elaborado para este fin por la Secretaría de Desarrollo Social Departamental y del proyecto debidamente registrados en el Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría de Planeación del Departamento del Putumayo bajo el número BPIN No. 202500000022480.

PARÁGRAFO: Las especificaciones técnicas son las que se describen a continuación:

PROYECTO: IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE FOMENTO DE PARTICIPACIÓN PARA LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO			
ACTIVIDAD 1 GARANTIZAR LOS INSUMOS DE PAPELERIA, ALQUILER DE SALON EQUIPADO Y EQUIPOS AUDIOVISUALES			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	Resma de papel tamaño carta, color blanco, por 500 hojas.	Unidad	2
2	Marcadores borrables para pizarrón de 12 unidades, de alta calidad, de rapido secado, punta tipo cincel, en color rojo y negro.	Caja	1
3	Caja de esferos de 12 unidades, con tinta de calidad, secado rapido, cuerpo hexagonal para una escritura confortable, barril transparente para un visible suministro de tinta, de color negro.	Caja	6
4	Impresiones tamaño carta a full color.	Unidad	90
5	Alquiler de sonido compacto y portatil, con altavoces de disperción, con minimo dos canales de división de tono, (para 2 microfonos) cableado y accesoriospara su correcto funcionamiento x 3 dias	Unidad	3
6	Alquiler de equipo: 1) Computador Portatil con un procesador i7, con sistema operativo Windows 10, con puertos de entrada y salida USB, audio, video, HDMI y accesorios para su correcto funcionamiento. 2) Video Beam con interfas de control facil de usar y con accesorios para su correcto funcionamiento.	Unidad	1
7	Alquiler Auditorio con capacidad y silleteria minima para 60 personas, que cuente con bateria sanitaria para suplir el servicio del minimo de participantes, esta, debe estar dotada de papel higienico, toalla de manos, jabon y demas insumos para su adecuado uso.	Unidad	3
8	Decoración para evento para sesión de la Comision de Mujer y Familia MPC, Incluye , decoración para la mesa principal con arreglo de flores, alquiler de 30 mesas durante 2 dias del evento, decoradas con mantel, telones en el auditorio + servicio de aseo	Unidad	1
ACTIVIDAD 2. GARANTIZAR LOS INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE LA CEREMONIA ESPIRITUAL			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
9	ËSX (hoja de coca)	Libra	4
10	Tabacos	Paquetes	3

CONVENIO No. CV-044-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA ASOCIACIÓN CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO – KWE'SX KSXA'W

11	Curibano	Trenza	1
12	Chirrincho - Chapil	Galon	1
13	Ambil	Libra	2
14	Sahumerios	Bolsas	1
15	Reconocimiento Ceremonia de Yagé	Unidad	1
ACTIVIDAD 3 GARANTIZAR EL TRANSPORTE A LAS MUJERES DELEGADAS			
ITEM	**RUTA**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
16	Apoyo economico para transporte a DELEGADA del PUEBLO PASTOS desde el Mpio de SIBUNDOY CABILDO SOL DE LOS PASTOS-B/ CASTELVI con destino a VILLA GARZON SEDE ACIMVIP y retorno	Trayecto	2
17	Apoyo economico para transporte a DELEGADA del PUEBLO PASTOS desde el Mpio de VALLE DEL GUAMUEZ RESGUARDO NUEVO HORIZONTE-V/ NUEVO HORIZONTE con destino a VILLA GARZON SEDE ACIMVIP y retorno	Trayecto	2
18	Apoyo economico para transporte a REPRESENTANTE DEL AREA DE MUJER Y FAMILIA DE ASOCIACIÓN del ASO. KWE'SXNKSXA'W desde el Mpio de PUERTO CAICEDO RESGUARDO NASA YU CXIJME EL LIBANO PUERTO con destino a VILLA GARZON SEDE ACIMVIP y retorno	Trayecto	2
19	Apoyo economico para transporte a DELEGADA del PUEBLO NASA desde el Mpio de VILLAGARZON CABILDO NASA DXI U´SE - V/SAN FERNANDO con destino a VILLA GARZON SEDE ACIMVIP y retorno	Trayecto	2
20	Apoyo economico para transporte a DELEGADA del PUEBLO NASA desde el Mpio de VALLE DEL GUAMUEZ CABILDO NASA TIERRA LINDA con destino a VILLA GARZON SEDE ACIMVIP y retorno	Trayecto	2
21	Apoyo economico para transporte a DELEGADA del PUEBLO YANACONA desde el Mpio de PUERTO CAICEDO CABILDO DIMAS O'NEL MAJIN-V/ LA ESMERALDA con destino a VILLA GARZON SEDE ACIMVIP y retorno	Trayecto	2
22	Apoyo economico para transporte a DELEGADA del PUEBLO YANACONA desde el Mpio de MOCOA RESGUARDO VILLA MARIA DE ANAMU -V/ VILLA MARIA con destino a VILLA GARZON SEDE ACIMVIP y retorno	Trayecto	2
23	Apoyo economico para transporte a REPRESENTANTE DEL AREA DE MUJER Y FAMILIA DE ASOCIACIÓN del ASO. ACIPAP INKAL AWA desde el Mpio de ORITO CABILDO INDIGENA ALNAMAWAMI- V/ EL CALDERO con destino a VILLA GARZON SEDE ACIMVIP y retorno	Trayecto	2
24	Apoyo economico para transporte a DELEGADA del PUEBLO AWA desde el Mpio de PUERTO CAICEDO CABILDO AWA CAMPOBELLO- V/ CAMPO BELLO con destino a VILLA GARZON SEDE ACIMVIP y retorno	Trayecto	2
25	Apoyo economico para transporte a DELEGADA del PUEBLO AWA desde el Mpio de ORITO CABILDO YARUMBO PILTKWAZI- V/ELYARUMBO con destino a VILLA GARZON SEDE ACIMVIP y retorno	Trayecto	2

CONVENIO No. CV-044-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA ASOCIACIÓN CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO – KWE'SX KSXA'W

26	Apoyo economico para transporte a REPRESENTANTE DEL AREA DE MUJER Y FAMILIA DE ASOCIACIÓN del ASO. ACILAP desde el Mpio de PUERTO LEGUIZAMO RESGUARDOLA SAMARITANA- PREDIO PUTUMAYO con destino a VILLA GARZON SEDE ACIMVIP y retorno	Trayecto	2
27	Apoyo economico para transporte a DELEGADA del PUEBLO MURUI-MUINA desde el Mpio de PUERTO LEGUIZAMO RESGUARDO YARINAL V/ YARINAL con destino a VILLA GARZON SEDE ACIMVIP y retorno	Trayecto	2
28	Apoyo economico para transporte a DELEGADA del PUEBLO MURUI-MUINA desde el Mpio de PUERTO LEGUIZAMO RESGUARDO PUERTO REFUGIO -V/ PUERTO REFUGIO con destino a VILLA GARZON SEDE ACIMVIP y retorno	Trayecto	2
29	Apoyo economico para transporte a DELEGADA del PUEBLO KOREBAJU desde el Mpio de PUERTO LEGUIZAMO CABILDO TAMA YAIBAJU-VEREDA SAN ANTONIO con destino a VILLA GARZON SEDE ACIMVIP y retorno	Trayecto	2
30	Apoyo economico para transporte a DELEGADA del PUEBLO KOREBAJU desde el Mpio de PUERTO LEGUIZAMO RESGUARDO BEKOCHA GUAJIRA-BEKOCHA GUAJIRA con destino a VILLA GARZON SEDE ACIMVIP y retorno	Trayecto	2
31	Apoyo economico para transporte a REPRESENTANTE DEL AREA DE MUJER Y FAMILIA DE ASOCIACIÓN del ASO. ASCEK KIPARA desde el Mpio de ORITO CABILDO INDIGENA DOS QUEBRADAS-V/ DOS QUEBRADAS con destino a VILLA GARZON SEDE ACIMVIP y retorno	Trayecto	2
32	Apoyo economico para transporte a DELEGADA del PUEBLO EMBERA CHAMI desde el Mpio de ORITO CABILDO INDIGENA DOS QUEBRADAS-V/ DOS QUEBRADAS con destino a VILLA GARZON SEDE ACIMVIP y retorno	Trayecto	2
33	Apoyo economico para transporte a DELEGADA del PUEBLO EMBERA CHAMI desde el Mpio de PUERTO ASIS RESGUARDO LA ITALIA-V/ LA ITALIA con destino a VILLA GARZON SEDE ACIMVIP y retorno	Trayecto	2
34	Apoyo economico para transporte a REPRESENTANTE DEL AREA DE MUJER Y FAMILIA DE ASOCIACIÓN del ASO. ACIPS desde el Mpio de PUETO ASIS CABILDO NUEVO AMANECER-V/ BRISA DEL HONG KONG con destino a VILLA GARZON SEDE ACIMVIP y retorno	Trayecto	2
35	Apoyo economico para transporte a DELEGADA del PUEBLO SIONA desde el Mpio de PUERTO LEGUIZAMO RESGUARDO EL TABLERO-V/EL TABLERO con destino a VILLA GARZON SEDE ACIMVIP y retorno	Trayecto	2
36	Apoyo economico para transporte a DELEGADA del PUEBLO SIONA desde el Mpio de MOCOA CABILDO JAIZIAYA BAIN V/ VILLA MARIA DE ANAMU con destino a VILLA GARZON SEDE ACIMVIP y retorno	Trayecto	2
37	Apoyo economico para transporte a REPRESENTANTE DEL AREA DE MUJER Y FAMILIA DE ASOCIACIÓN del ASO. ACIMVIP desde el Mpio de VILLAGARZON RESGUARDO SAN MIGUEL DE LA CASTELLANA V/ SAN MIGUELDE LA CASTELLANA con destino a VILLA GARZON SEDE ACIMVIP y retorno	Trayecto	2

CONVENIO No. CV-044-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA ASOCIACIÓN CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO – KWE'SX KSXA'W

38	Apoyo economico para transporte a DELEGADA del PUEBLO INGA ALTO PTYO desde el Mpio de SANTIAGO con destino a VILLA GARZON SEDE ACIMVIP y retorno	Trayecto	2
39	Apoyo economico para transporte a DELEGADA del PUEBLO INGA MEDIO-BAJO PTYO desde el Mpio de MOCOA con destino a VILLA GARZON SEDE ACIMVIP y retorno	Trayecto	2
40	Apoyo economico para transporte a DELEGADA del PUEBLO KAMENTSA ALTO PTYO desde el Mpio de SIBUNDOY con destino a VILLA GARZON SEDE ACIMVIP y retorno	Trayecto	2
41	Apoyo economico para transporte a DELEGADA del PUEBLO KAMENTSA MEDIO-BAJO PTYO desde el Mpio de MOCOA con destino a VILLA GARZON SEDE ACIMVIP y retorno	Trayecto	2
42	Apoyo economico para transporte a REPRESENTANTE DEL AREA DE MUJER Y FAMILIA DE ASOCIACIÓN del ASO. APKAC desde el Mpio de PUERTO LEGUIZAMO con destino a VILLA GARZON SEDE ACIMVIP y retorno	Trayecto	2
43	Apoyo economico para transporte a DELEGADA del PUEBLO KICHWA desde el Mpio de PUERTO LEGUIZAMO con destino a VILLA GARZON SEDE ACIMVIP y retorno	Trayecto	2
44	Apoyo economico para transporte a DELEGADA del PUEBLO KICHWA desde el Mpio de SAN MIGUEL CABILDO KAMENTSA BIYA V/ AGUA BLANCA SECTOR LOS UVOS con destino a VILLA GARZON SEDE ACIMVIP y retorno	Trayecto	2
45	Apoyo economico para transporte a REPRESENTANTE DEL AREA DE MUJER Y FAMILIA DE ASOCIACIÓN del ASO. AMPII CANKE desde el Mpio de VALLE DEL GUAMUEZ RESGUARDO BOCANA DE LUZON con destino a VILLA GARZON SEDE ACIMVIP y retorno	Trayecto	2
46	Apoyo economico para transporte a DELEGADA del PUEBLO COFAN desde el Mpio de ORITO RESGUARDO BOCANA DE LUZON V/ LUZON RESGUARDO BOCANA DE LUZON V/ LUZON con destino a VILLA GARZON SEDE ACIMVIP y retorno	Trayecto	2
47	Apoyo economico para transporte a DELEGADA del PUEBLO COFAN desde el Mpio de VALLE DEL GUAMUEZ CABILDO NUEVA ISLA V/ LA ISLA con destino a VILLA GARZON SEDE ACIMVIP y retorno	Trayecto	2
48	Apoyo economico para transporte a DELEGADA del PUEBLO PIJAO desde el Mpio de ORITO CABILDO CHICALA PIJAO - V/ EL CALDERO con destino a VILLA GARZON SEDE ACIMVIP y retorno	Trayecto	2
49	Apoyo economico para transporte a DELEGADA del PUEBLO PIJAO desde el Mpio de ORITO CABILDO CHICALA PIJAO - V/ EL CALDERO con destino a VILLA GARZON SEDE ACIMVIP y retorno	Trayecto	2
50	Apoyo economico para transporte a DELEGADA del PUEBLO MISAK desde el Mpio de ORITO CABILDO AFILADOR MISAK V/ SABALO con destino a VILLA GARZON SEDE ACIMVIP y retorno	Trayecto	2
51	Apoyo economico para transporte a DELEGADA del PUEBLO MISAK desde el Mpio de ORITO CABILDO AFILADOR MISAK V/ ARACUCA con destino a VILLA GARZON SEDE ACIMVIP y retorno	Trayecto	2

CONVENIO No. CV-044-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA ASOCIACIÓN CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO – KWE'SX KSXA'W

52	Apoyo economico para transporte a DELEGADA del PUEBLO QUILLASINGA desde el Mpio de VILLAGARZON CABILDO AFILADOR MISAK V/ CANANGUCHO con destino a VILLA GARZON SEDE ACIMVIP y retorno	Trayecto	2
53	Apoyo economico para transporte a DELEGADA del PUEBLO QUILLASINGA desde el Mpio de COLON CABILDO QUILLASINGA KILLARY - V/ RUNDOYACO con destino a VILLA GARZON SEDE ACIMVIP y retorno	Trayecto	2
54	Apoyo economico para transporte a SECRETARIA TECNICA COMISIÓN del PUEBLO YANACONA desde el Mpio de PUERTO CAICEDO CABILDO DIMAS O'nel MAJIN PUEBLO YANACONA V/ LA ESMERALDA con destino a VILLA GARZON SEDE ACIMVIP y retorno	Trayecto	2
55	Apoyo economico para transporte a SECRETARIA TECNICA COMISIÓN del PUEBLO COFAN desde el Mpio de VALLE DEL GUAMUEZ RESGUARDO SANTA ROSA DEL GUAMUEZ con destino a VILLA GARZON SEDE ACIMVIP y retorno	Trayecto	2
56	Apoyo economico para transporte a SECRETARIA TECNICA COMISIÓN del PUEBLO MURUI-MUINA desde el Mpio de PUERTO LEGUIZAMO con destino a VILLA GARZON SEDE ACIMVIP y retorno	Trayecto	2
57	Apoyo economico para transporte a SECRETARIA TECNICA COMISIÓN del PUEBLO AWA desde el Mpio de ORITO CABILDO YARUMBO PILTKWAZI- V/ELYARUMBO con destino a VILLA GARZON SEDE ACIMVIP y retorno	Trayecto	2
58	Apoyo economico para transporte a SECRETARIA TECNICA COMISIÓN del SABEDORA desde el Mpio de CAICEDO CABILDO AWA CAMPOBELLO - V/ CAMPO BELLO con destino a VILLA GARZON SEDE ACIMVIP y retorno	Trayecto	2
59	Apoyo economico para transporte a INVITADA ESPECIAL del DEFENSORA DE DERECHO SHUMANOS desde el Mpio de BOGOTA con destino a VILLA GARZON SEDE ACIMVIP y retorno	Trayecto	2
60	Apoyo economico para transporte a INVITADA ESPECIAL del ASOMI desde el Mpio de MOCOA- V/ LAS PLANADAS con destino a VILLA GARZON SEDE ACIMVIP y retorno	Trayecto	2
61	Apoyo economico para transporte a EQUIPO TECNICO MPC del EQUIPO TECNICO MPC desde el Mpio de MOCOA- B/ LIBERTADOR con destino a VILLA GARZON SEDE ACIMVIP y retorno	Trayecto	2
62	Apoyo economico para transporte a EQUIPO TECNICO MPC del EQUIPO TECNICO MPC desde el Mpio de MOCOA- B/ SAN AGUSTIN con destino a VILLA GARZON SEDE ACIMVIP y retorno	Trayecto	2
63	Apoyo economico para transporte a REPRESENTANTE DEL AREA DE MUJER Y FAMILIA DE ASOCIACIÓN del OZIP desde el Mpio de MOCOA -V/ VILLA NUEVA con destino a VILLA GARZON SEDE ACIMVIP y retorno	Trayecto	2
64	Apoyo economico para transporte a REPRESENTANTE DEL AREA DE MUJER Y FAMILIA DE ASOCIACIÓN del ASO. CAIOP desde el Mpio de ORITO-SIBERIA con destino a VILLA GARZON SEDE ACIMVIP y retorno	Trayecto	2

CONVENIO No. CV-044-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA ASOCIACIÓN CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO – KWE'SX KSXA'W

65	Apoyo economico para transporte a REPRESENTANTE DEL AREA DE MUJER Y FAMILIA DE ASOCIACIÓN del ASO. KAUSAY desde el Mpio de MOCOA CABILDO INGA KAMENSA V/ LAS PLANADAS con destino a VILLA GARZON SEDE ACIMVIP y retorno	Trayecto	2
ACTIVIDAD 4 GARANTIZAR EL HOSPEDAJE A LAS MUJERES DELEGADAS			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
66	Hospedaje por 3 noches para 50 delegados indígenas, en acomodación individual (Cama doble + acceso a internet por wifi, TV cable, baño privado)	Habitación	150
ACTIVIDAD 5 GARANTIZAR LA ALIMENTACION A LAS MUJERES DELEGADAS			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
67	Suministro de desayunos: Dia 2: trabajo interno = 50 Dia 3: Trabajo con entidades = 60 Desayuno: Caldo de costilla o pollo +Porción de arroz + plátano maduro + 2 Huevos al gusto, 100gr ó porción de carne 150 g ó porcion de pollo, porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras, Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. incluye servicio de catering	Unidad.	110
68	Suministro de almuerzos: Dia 2: trabajo interno = 50 Dia 3: Trabajo con entidades = 60 Almuerzo: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr + Carne de res o de cerdo o pollo, 120gr+ Principio de (frijol, zanahoria, arveja, lenteja) 40gr + Papa pastusa al vapor o frita, Plátano maduro o verde, 30g + Chicha de maíz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9 onzas, incluye servicio de catering.	Unidad.	110
69	Suministro de cenas: Dia 1: llegada participantes = 50 Dia 2: Trabajo interno = 50 Dia 3: Trabajo con instituciones= 60 cena: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr +Pollo ahumado, Bandeja de tilapia, Carne de res o de cerdo, 120gr + Ensalada de (Lechuga con frutas dulces o acidas) 30gr + Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9onzas, incluye servicio de catering.	Unidad.	160

CONVENIO No. CV-044-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA ASOCIACIÓN CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO – KWE'SX KSXA'W

70	Suministro de refrigerios jornada mañana (am) y tarde (pm): Dia 2 trabajo interno = 100 Dia 3: Trabajo con entidades = 120 Mazamorra, Mote, Arroz con leche 12 onzas ó Envuelto de maíz o yuca, ensalada de fruta o fruta picada (banano, mango, fresa, sandía, papaya, manzana, u otros)	Unidad.	220
ACTIVIDAD 6 GARANTIZAR LA LOGÍSTICA, LA SEGURIDAD Y LA RECOPILACIÓN DE LAS MEMORIAS DEL EVENTO:			
ITEM	**RUTA**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
71	Garantizar el buen desarrollo de la sesión,mediante la preparación de apoyos pedagogicos y el suministro de insumos y materiales de papeleria y equipos audiovisuales.	Días	3
72	Garantizar la recopilación de las memorias del encuentro, el seguimiento a la agenda de trabajo y la redacción de actas de concertación.	Días	3
73	Garantizar la seguridad y el control territorial, mediante la vigilancia y cuidado del sitio de forma autonoma.	Días	3
74	Garantizar la coordinación y alistamiento tecnico previo y durante el desarrollo de la sesión, ademas de garantizar el seguimiento a los compromisos.	Unidad	1
ACTIVIDAD 7 GARANTIZAR LA TRADUCCIÓN, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LENGUA MATERNA Y LA ORIENTACIÓN EN PLANES DE VIDA			
ITEM	**RUTA**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
75	Garantizar la redación, traductor,transcriptor de textos, oralidad, resolución de dudas en inuietudes en lengua materna.	Unidad	1
76	Garantizar orientación politica en plan de Vida	Unidad	1

El valor del presupuesto oficial fue tomado de acuerdo con el proyecto que se encuentra debidamente radicado en el banco de proyectos del departamento del putumayo bajo el BPIN número 202500000022480.

Que, para el cumplimiento de las anteriores actividades y objetivos, el conveniente deberá velar porque se desarrollen cada una, de conformidad con las especificaciones técnicas y etapas establecidas en el estudio previo y demás documentos del Convenio No. 044-2025, suscrito entre el DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO Y LA ASOCIACIÓN CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO – KWE'SX KSXA'W.

CLÁUSULA SEGUNDA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

COMPROMISOS CONJUNTOS:

CONVENIO No. CV-044-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA ASOCIACIÓN CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO – KWE'SX KSXA'W

- Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del convenio y del proyecto que constituye su objeto.
- Realizar su aporte en la forma y oportunidad convenidas en el convenio, siempre que se hubieren satisfecho los requisitos previstos en él para ello.
- Coordinar la elaboración conjunta de un Plan Operativo y de Inversión para la ejecución de las actividades del convenio.
- Supervisar y controlar periódicamente la ejecución del convenio.
- Concurrir a la liquidación final del Convenio, una vez cumplido el objeto del mismo.
- Aportar la información técnica disponible y la experiencia institucional requeridas para el desarrollo del objeto del convenio.
- Las demás acordadas expresamente por las partes.

COMPROMISOS DE LA ASOCIACIÓN CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO – KWE'SX KSXA'W:

La Asociación, deberá cumplir las siguientes obligaciones frente al convenio:

1. Mantener al día la información financiera del proyecto.

2. Cumplimiento de los objetivos del proyecto en cuanto a los aspectos técnicos y económicos.

3. Cumplimiento de las leyes y normas pertinentes a la ejecución del proyecto y los criterios adecuados de contratación y optimización de recursos.

4. Realizar la respectiva contratación para la ejecución del proyecto de conformidad con lo reglamentado en el Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993 modificado por la ley 2160 de 2021), Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus Decretos reglamentarios, en todo caso la **ASOCIACIÓN CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO – KWE'SX KSXA'W** deberá acoger el régimen de la Ley 80 de 1993. No se autoriza a la **ASOCIACIÓN CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO – KWE'SX KSXA'W** aplicar otro régimen diferente.

5. Tener a disposición de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental, la información de la ejecución técnica, administrativa, operativa y financiera del convenio que se suscriba posterior a la firma del presente convenio.

6. Elevar a consulta de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental cualquier modificación al convenio que considere pertinente dentro de la vigencia del mismo con los respectivos soportes técnicos y administrativos con quince (15) días de anterioridad como mínimo.

CONVENIO No. CV-044-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA ASOCIACIÓN CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO – KWE'SX KSXA'W

7. Presentación del informe de ejecución completo en original y en medio magnético (CD) e impreso, aprobado por el supervisor del convenio.

8. Dar crédito correspondiente a la Gobernación del Putumayo, como entidad participe en el desarrollo del objeto del convenio, y divulgar, a través de medios idóneos del área de influencia del subproyecto, el interés de esta entidad en el desarrollo de la región y especialmente en el bienestar de la comunidad.

9. Elaborar el plan de ejecución de las actividades de este convenio.

10. Informar una cuenta de ahorros en un banco o corporación con el nombre del convenio para consignar el aporte de la Gobernación del Putumayo.

11. Presentar informe de avance al supervisor del convenio designado por la Gobernación del Putumayo con copia de las facturas y contratos con base en los cuales se ejecuten los aportes.

12. Presentar el informe final de actividades dando cumplimiento a la totalidad de las actividades programadas en cumplimiento del objeto del presente convenio, remitiendo junto con el informe final, fotocopia de los documentos de índole legal y técnico que justifiquen la inversión a la Secretaría de Desarrollo Social Departamental para proyectar el Acta de recibo final de liquidación del Convenio en conjunto. Así mismo deberá allegar Fotocopia del Extracto bancario del movimiento de la cuenta corriente o de ahorro bancaria donde se efectúa el desembolso formarán parte integral del informe que se obliga a presentar a la Secretaría de Desarrollo Social Departamental y dichos movimientos deberán estar legalmente soportados.

13. Efectuar el objetivo descrito del convenio conforme las consideraciones establecidas en los estudios de conveniencia y oportunidad.

14. Solicitar a sus subcontratistas las respectivas garantías requeridas para la ejecución del proyecto, garantía de calidad, cumplimiento, manejo del giro de desembolso si hay lugar a ello, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

15. En el caso de no ejecutarse el proyecto, la **ASOCIACIÓN CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO – KWE'SX KSXA'W** deberá restituir de forma inmediata en su integridad a la Gobernación del Putumayo, las sumas aportadas por esta última como contrapartida contemplada en el proyecto, más los intereses generados, de ser el caso.

16. Las transferencias que la **ASOCIACIÓN CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO – KWE'SX KSXA'W** reciba del Departamento del Putumayo

se ejecutarán bajo su responsabilidad y estarán destinados única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del presente convenio.

17. Las demás que se concreten por mutuo acuerdo entre las partes durante la ejecución del convenio.

INFORMES DE SEGUIMIENTO A CARGO DE LA ASOCIACIÓN CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO – KWE'SX KSXA'W

Los informes del beneficiario del convenio celebrado entre el **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** y la **ASOCIACIÓN CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO – KWE'SX KSXA'W,** en cumplimiento del mismo deberán contener como mínimo los aspectos mencionados a continuación:

1) **INFORME EJECUTIVO:** Relacionar las acciones adelantadas por la **ASOCIACIÓN CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO – KWE'SX KSXA'W** para la ejecución del proyecto.

2) **INFORME EJECUTIVO:** Relacionar las acciones adelantadas por la **ASOCIACIÓN CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO – KWE'SX KSXA'W** para el desarrollo de la ejecución del subproyecto.

3) **RELACIÓN DE CONTRATOS:** El beneficiario debe relacionar los contratos y subcontratos que soportan la inversión los cuales deben estar acordes con la normatividad vigente y aplicando los procesos y procedimientos estipulados en la Ley 80 de 1993 y demás normatividad concordante, anexando entre otros, las actas celebradas con los subcontratistas, ya sea de inicio, parcial, de acuerdo o modificaciones y finales.

4) **BALANCE DE INVERSIÓN:** El beneficiario deberá relacionar y soportar con documentos los gastos efectuados para la ejecución del proyecto.

COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que las disposiciones legales vigentes le imponen, en desarrollo de este convenio la Gobernación se obligará a lo siguiente:

1.- Desembolsar a la **ASOCIACIÓN CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO – KWE'SX KSXA'W** los recursos con destinación específica de que trata el convenio, previo cumplimiento de los requisitos que la transferencia amerite con el fin adelantar la ejecución del proyecto cuyo objeto es **"CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FOMENTO DE PARTICIPACIÓN PARA LAS MUJERES DEL**

CONVENIO No. CV-044-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA ASOCIACIÓN CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO – KWE'SX KSXA'W

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO " identificado con código BPIN **202500000022480,** en cuantía correspondiente por parte del DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00) M/CTE,** discriminados de la siguiente forma:

PROYECTO: IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE FOMENTO DE PARTICIPACIÓN PARA LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	
ACTIVIDAD 1.	Garantizar la logistica para la primera sesión de la comisión de mujer y familia de la mpc del dpto del putumayo, en el municipio de villagarzon putumayo
ACTIVIDAD 2.	Garantizar los insumos para el desarrollo de la ceremonia espiritual
ACTIVIDAD 3.	Garantizar el transporte a las mujeres comisionadas
ACTIVIDAD 4.	Garantizar el hospedaje a las mujeres comisionadas.
ACTIVIDAD 5.	Garantizar la alimentación a las mujeres comisionadas.
ACTIVIDAD 6.	Garantizar la logística, la seguridad y la recopilación de las memorias del evento

2.- Ejercer la supervisión general del presente convenio a través del Secretario de Desarrollo Social Departamental, o del funcionario que se designe, en miras de verificar el cumplimiento del mismo y que la inversión se realice a fin de dar cumplimiento a la ejecución del proyecto radicado y viabilizado en el Banco de Proyectos Departamental.

3.- Velar porque la **ASOCIACIÓN CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO – KWE'SX KSXA'W** cumpla y desarrolle el proyecto tal y como fue aprobado por el Departamento.

4.- Realizar la supervisión técnica y financiera a las actividades que se ejecutan en desarrollo del convenio, por medio de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental del Putumayo, del funcionario que se delegue para tal fin, y realizar visita de seguimiento para la verificación de cumplimiento de las actividades estipuladas en el Convenio.

5.- Brindar el apoyo técnico necesario al ejecutor del proyecto para el desarrollo de las actividades contempladas en el convenio.

6.- Coordinar las actividades administrativas y logísticas para el desarrollo del objeto del convenio.

7.- Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio.

OTRAS OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

CONVENIO No. CV-044-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA ASOCIACIÓN CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO – KWE'SX KSXA'W

En virtud del convenio, la Entidad se obliga a:

1) Desembolsar en la forma establecida en la Cláusula giro de desembolso.
2) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por la **ASOCIACIÓN CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO – KWE'SX KSXA'W**
3) Resolver las peticiones presentadas por el Municipio en los términos consagrados por la Ley.
4) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y en los documentos que de él forman parte.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONVENIO Y PRESUPUESTO DESCRIMINADO

El presente convenio tendrá un valor total de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($44.000.000,00)** el cual se encuentra discriminado de la siguiente manera:

APORTANTES	FUENTE	VALOR
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	ICLD rb	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 40.000.000,00)
ASOCIACIÓN CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO – KWE'SX KSXA'W	RECURSOS PROPIOS	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 4.000.000,00)
VALOR TOTAL DEL CONVENIO		**CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 44.000.000,00)**

CLÁUSULA CUARTA: PRESUPUESTO DESCRIMINADO

Con el propósito de garantizar una adecuada planeación, ejecución y control de los recursos destinados al proyecto, a continuación, se presenta el presupuesto discriminado, en el cual se detallan los aportes efectuados por la Gobernación del Putumayo y la **ASOCIACIÓN CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO – KWE'SX KSXA'W**. Este desglose permite identificar claramente la destinación y participación de cada una de las partes en la financiación de las actividades previstas, asegurando transparencia, eficiencia y coherencia con los objetivos establecidos. La estructuración del presupuesto se realiza en cumplimiento de la normativa vigente y conforme a los lineamientos técnicos y financieros definidos para la ejecución del convenio.

CONVENIO No. CV-044-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA ASOCIACIÓN CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO – KWE'SX KSXA'W

PROYECTO: IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE FOMENTO DE PARTICIPACIÓN PARA LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	
ACTIVIDAD 1.	Garantizar la logística para la primera sesión de la comisión de mujer y familia de la MPC del Dpto. del putumayo, en el municipio de Villagarzon putumayo
ACTIVIDAD 2.	Garantizar los insumos para el desarrollo de la ceremonia espiritual
ACTIVIDAD 3.	Garantizar el transporte a las mujeres comisionadas
ACTIVIDAD 4.	Garantizar el hospedaje a las mujeres comisionadas.
ACTIVIDAD 5.	Garantizar la alimentación a las mujeres comisionadas.
ACTIVIDAD 6.	Garantizar la logística, la seguridad y la recopilación de las memorias del evento

La **ASOCIACIÓN CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO – KWE'SX KSXA'W** aportara la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS** ($4.000.000,00) en especie detallados de la siguiente forma:

ACTIVIDAD 7	Garantizar la traducción, interpretación y comunicación en lengua materna y la orientación en planes de vida	$ 2.000.000,00	$ 4.000.000,00

CLÁUSULA QUINTA: <u>FORMA DE TRANSFERENCIA DE APORTES</u>

EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO entregara el valor del aporte que corresponda para ejecución del presente convenio de la siguiente manera:

La GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO realizará un **PRIMER DESEMBOLSO** del 50% por ciento del valor del aporte de la entidad, previa legalización del convenio (pólizas debidamente aprobadas, estampillas pagadas, cronograma y plan de inversión del 50%) y suscripción del acta de inicio, además anexar certificación de la cuenta bancaría a nombre del convenio donde manejaran los respectivos recursos, el cual se desembolsará una vez la Asociación allegue al Departamento los documentos antes mencionados; para el **SEGUNDO DESEMBOLSO** previa presentación del informe detallado de ejecución, deberá incluir; registro fotográfico, subcontratos, reporte de cumplimiento del 100% de las obligaciones objeto del convenio, entrega de productos, soportes (listados de asistencias, actas, contratos, factura electrónica de ejecución del convenio, y previa expedición de la certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones objeto del convenio, informe de supervisión y acta de liquidación.

CONVENIO No. CV-044-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA ASOCIACIÓN CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO – KWE'SX KSXA'W

Cuenta separada: en cumplimiento al artículo 8.1.18 del Decreto 734 de 2012, el contratista se obliga a abrir una cuenta bancaria separada, a nombre del convenio, para el manejo de los recursos entregados en calidad de desembolso. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados, pertenecerán al tesoro departamental y tal evento deberá constar en el acta de liquidación.

DERECHO DE TURNO

Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que al Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en este.

CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS DEL CONVENIO

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el parágrafo del Decreto 1088 de 1993, adicionado por el artículo 1 del Decreto No. 252 de 21 de febrero de 2020, el cual señala lo siguiente:

PARÁGRAFO: Además de las anteriores asociaciones, las organizaciones indígenas, también podrán celebrar contratos o convenios de manera directa con las entidades estatales de acuerdo con lo contemplado en el presente artículo y en el Estatuto General de contratación de la Administración Pública, siempre y cuando estén conformadas exclusivamente por cabildos indígenas, resguardos indígenas, asociaciones de cabildos, asociación de autoridades u otra forma de autoridad indígena propia.

Dentro de un plazo de dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del convenio, el contratista presentara a la entidad una póliza de garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas. Los riesgos que deben cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del convenio a celebrar así.

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio, o el pago de multas y demás sanciones	10% del valor del convenio	Plazo del convenio y 6 meses más, contados a partir de la fecha de su

CONVENIO No. CV-044-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA ASOCIACIÓN CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO – KWE'SX KSXA'W

que se deriven de su incumplimiento.		expedición. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación.
Calidad del servicio	10% del valor del convenio	Plazo del convenio y 6 meses más, contados a partir de la fecha de su expedición.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del convenio	5% del valor total del c convenio	Plazo de duración del convenio y 3 años más, contados a partir de la fecha de su expedición.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor del convenio	Plazo del convenio y 6 meses más, contados a partir de la fecha de su expedición.
Responsabilidad civil extracontractual.	Conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082/2015 200 SMMLV	Plazo por el tiempo de ejecución del convenio.

Se recomienda que la entidad ejecutora al momento de invertir y ejecutar los aportes del Departamento, exigir a los contratistas que le suministren bienes, obras o servicios necesarios para la ejecución del proyecto, la constitución de las garantías necesarias que amparen los riesgos en las contrataciones y así garantizar el cumplimiento del convenio y proteger los recursos aportados al convenio.

CLÁUSULA SEPTIMA: <u>RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO</u>

El Departamento del Putumayo cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del convenio que se pretende celebrar, de conformidad con las imputaciones presupuestales:

Para amparar el valor del convenio que se pretende celebrar, la entidad cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Profesional Especializada de Presupuesto así:

CONVENIO No. CV-044-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA ASOCIACIÓN CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO – KWE'SX KSXA'W

CONCEPTO	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FOMENTO DE PARTICIPACIÓN PARA LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	2.3.2.02.02.009.01.01	ICLD RB	$40.000.000,00

No. de CDP	2025008493	F/Expedición	07/11/2025	Vigencia	31/12/2025

Para un valor total del aporte por parte de la Gobernación del Putumayo de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00) M/CTE.**

No obstante, lo anterior, el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado de la Oficina de Presupuesto Departamental.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO

Se estima que la actividad objeto de la necesidad del convenio se desarrollará en un plazo de **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, que se contará a partir de que perfeccione y se suscriba el acta de inicio por las partes y el supervisor del convenio.

PARÁGRAFO: La ASOCIACIÓN CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO – KWE'SX KSXA'W, adelantara el proceso contractual respectivo de manera inmediata a la firma del presente convenio, previo los actos administrativos legales internos de la ASOCIACIÓN CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO – KWE'SX KSXA'W.

CLÁUSULA NOVENA: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El objeto y obligaciones del convenio se realizarán en el **MUNICIPIO DE VILLAGARZON PUTUMAYO,** para todos los efectos jurídicos se entenderá como domicilio contractual el **MUNICIPIO DE MOCOA – PUTUMAYO.**

CLÁUSULA DÉCIMA: MODIFICACIONES AL CONVENIO

CONVENIO No. CV-044-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA ASOCIACIÓN CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO – KWE'SX KSXA'W

Cualquier prórroga adición o modificación al presente convenio deberá hacerse por escrito ante la Secretaria de Desarrollo Social Departamental para su estudio y aprobación; Si se trata de prórroga en el plazo o incremento en su valor se hará mediante contrato adicional aprobado por el supervisor del convenio en comité técnico.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: SUPERVISIÓN

La vigilancia y supervisión del convenio que llegare a celebrarse estará cargo de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental, del funcionario que se delegue para tal fin. Quien velara por los intereses de la Entidad y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del convenio le sean propias, entre otras:

a) Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por la Entidad en la invitación.
b) Certificar que la ejecución del convenio se realice dentro de las condiciones exigidas por la entidad.
c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido.
d) Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes presentados por el contratista siempre que los mismos se encuentren debidamente elaborados.
e) Informar sobre el desarrollo del convenio.
f) Conceptuar y manifestar al Gobernador del Putumayo sobre la viabilidad de las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del convenio.
g) Proyectar oportunamente el acta de liquidación del convenio.
h) Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del convenio e informar al Gobernador del Departamento para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del convenio.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

De acuerdo a la normatividad Vigente, Art. 11 ley 1150 de 2007, se realizará la liquidación del convenio interadministrativo de común acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo fijado de su ejecución. En aquellos casos en que el beneficiario no se presente a la liquidación previa, notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el C.C.A.

CONVENIO No. CV-044-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA ASOCIACIÓN CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO – KWE'SX KSXA'W

CLAUSULA DECIMA TERCERA: COMPROMISORIA

Las partes acuerdan que en la eventualidad del surgimiento de discrepancias o diferencias por razón o con ocasión del desarrollo del presente Convenio, buscarán la solución en forma directa mediante Conciliación o Transacción, para lo cual se conceden mutuamente un plazo de diez (10) días a partir de la notificación que una de las partes le haga a la otra. Si en dicho término no fuere posible acordar fórmulas de arreglo en forma total o parcial, someterán sus diferencias a la amigable composición ante autoridad competente de conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente sobre la materia.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: RÉGIMEN LEGAL

Este convenio se regirá en general por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, sus Decretos reglamentarios, Decreto 1088 de 1993, Decreto 252 de 2020 y las normas comerciales o civiles que le sean aplicables, según el caso.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: **EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL**

El presente CONVENIO no genera relación o vínculo laboral alguno entre las partes.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: CESIÓN

La ASOCIACIÓN CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO – KWE'SX KSXA'W no podrá ceder el presente CONVENIO a persona alguna, sin la autorización previa, expresa y escrita de la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio podrá darse por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, b) Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del departamento y c) Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del Municipio de Puerto Leguizamo, d) por cumplimiento de las obligaciones pactadas.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes disponen que, en caso de presentarse controversias contractuales, estas serán resueltas de mutuo acuerdo usando los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos - MASC, sin perjuicio de poder acudir a las instancias y procedimientos contemplados en las normas vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: TASA PRO DEPORTE

CONVENIO No. CV-044-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA ASOCIACIÓN CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO – KWE'SX KSXA'W

El convenido se obliga a realizar el pago correspondiente a la tasa pro-deporte en la cuantía regulada para la entidad mediante las ordenanzas departamentales correspondientes y vigentes.

Para el presente proceso de contratación se establece que los siguientes son los impuestos departamentales a pagar.

número	Concepto	Porcentaje (%) del valor del convenio
1	ESTAMPILLA PRO DEPORTE	2.5

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: **INDEMNIDAD**

El conveniente contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados a la GOBERNACION, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: ADICIONALES

En caso de existir la necesidad de adicionales al proyecto se procederá a realizar un comité técnico para verificar la necesidad y se tendrá en cuenta lo estipulado en la Ley 80 de 1993, siempre que la necesidad exista.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

La ASOCIACIÓN CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO – KWE'SX KSXA'W declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente CONVENIO, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1955 de 2019 y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la GOBERNACIÓN, o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: MULTAS

CONVENIO No. CV-044-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA ASOCIACIÓN CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO – KWE'SX KSXA'W

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del Contrato, el Departamento del Putumayo puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

El Convenido se hará acreedor a la imposición de multas diarias del 0.5%, del valor fiscal del contrato y sus adiciones si las hubiere por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del contrato sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

El valor de las multas se descontará de las cuentas pendientes a favor del CONTRATISTA, de la garantía de cumplimiento o por cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo la jurisdicción coactiva. Para la Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, EL DEPARTAMENTO aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, respetando lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Este Convenio se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II. La autenticación del SECOP II, es decir las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.